



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

24-08-25

**DATOS PROVEEDOR**

PROVEEDOR 005684-GUSTAVO ENRIQUE WONG CAHUICH  
DOMICILIO ARGENTINA; NO. EXT. 47 A; ENTRE AVENIDA GOBERNADORES Y CALLE  
TAMAULIPAS; SANTA ANA; CP. 24050  
CÓDIGO POSTAL 24050 TELEFONO 044 981 115 3925

**ORDEN DE SERVICIO**



18/07/2025  
OSV-0900  
RV1208-0019  
RV1208-0019 - 10/07/2025

**DATOS DEPENDENCIA**

RAMO 12-SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA  
UNIDAD 08-UNIDAD ADMINISTRATIVA

**OBSERVACIONES**

**GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO**

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

MÉTODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 60 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

**OBSERVACIONES**

**DATOS DEL VEHICULO**

PLACA CP2274A

SERIE 8AFER5AD6A6321154

LÍNEA CAMIONETA

MODELO 2010

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 231555

DESCRIPCIÓN CAMIONETA PICK UP FORD RANGER XL, DOBLE CABINA

LITRAJE 2.3

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS \$870.00</b>						
0019	LIMPIADOR DE INYECTORES PARA BOYA ✓	PIEZA \	INJETECH	1	\$60.00	\$60.00
0028	LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELERACION ✓	PIEZA \	APRO	1	\$60.00	\$60.00
0233	ACEITE PARA MOTOR A GASOLINA SINTETICO 10W30 DE 946 ML	PIEZA \	MOTORCRAFT	5	\$150.00	\$750.00
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE \$740.00</b>						
1238	FILTRO DE GASOLINA PARA CAMIONETA ✓	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$120.00	\$120.00
1465	FILTRO DE AIRE PARA CAMIONETA ✓	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$140.00	\$140.00
2156	FILTRO DE ACEITE PARA CAMIONETA ✓	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$100.00	\$100.00
2790	BUJIA PUNTA DE COBRE PARA CAMIONETA ✓	PIEZA	MOTORCRAFT	4	\$95.00	\$380.00
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE \$520.00</b>						
0162	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION ✓	SERVICIO	N/A	1	\$60.00	\$60.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.  
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS  
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Página 1 de 4



## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



**SAFIN**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE CAMPECHE

## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0533	SERVICIO DE LAVADO DE INYECTORES (BOYA)	SERVICIO	N/A	1	\$60.00	\$60.00
0690	SERVICIO DE AFINACION MAYOR PARA CAMIONETA	SERVICIO	N/A	1	\$400.00	\$400.00

SUBTOTAL	\$2,130.00 ✓
IVA	\$340.80 ✓
RESICO	\$0.00
TOTAL	\$2,470.80 ✓

(SON: DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 80/100 M.N.)

Cadena Original : |12|08||OSV-0900|5684|24708000|18072025|17|97|

Cadena Encriptada : 6Wo1WQBTKV0jKQbM7wS1ESIJhAudGqoKxvdMURXeZv/tUk+VO8lksLUXe6X90yK

Mtro. Sec del Adrian Alcidia Moo  
 Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozqueda  
 Director General de Patrimonio y Servicios Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
 Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS  
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

18/07/2025  
 OSV-0900  
 RV1208-0019

Página 2 de 4

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**DATOS SIACAM**

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111112082165CA417000E029001405780C115A2612	\$1,009.20
2111112082165CA417000E029001405780C115A3551	\$603.20
2111112082165CA417000E029001405780C115A2961	\$858.40
	<b>\$2,470.80</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22, fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículo 2, fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10 del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) hábil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS  
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

18/07/2025  
OSV-0900  
RV1208-0019

Página 3 de 4



## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**



**SAFIN**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE CAMPECHE

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECEBE POR LA DEPENDENCIA  
 Nombre Jorge Manuel Mejía Chable  
 Fecha 21/07/2025  
 Firma JM  
 Cargo Analista

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> EFECTIVIDAD         | <input type="checkbox"/> NO EFECTIVIDAD |
| <input type="checkbox"/> OFICIO DE SOLICITUD |   |
| <input type="checkbox"/> FORMATO DCP-03      |   |
| <input type="checkbox"/> FORMATO DCP-01      |   |
| <input type="checkbox"/> FIRMA _____         |   |
| <input type="checkbox"/> CONFORME            | <input type="checkbox"/> NO CONFORME    |